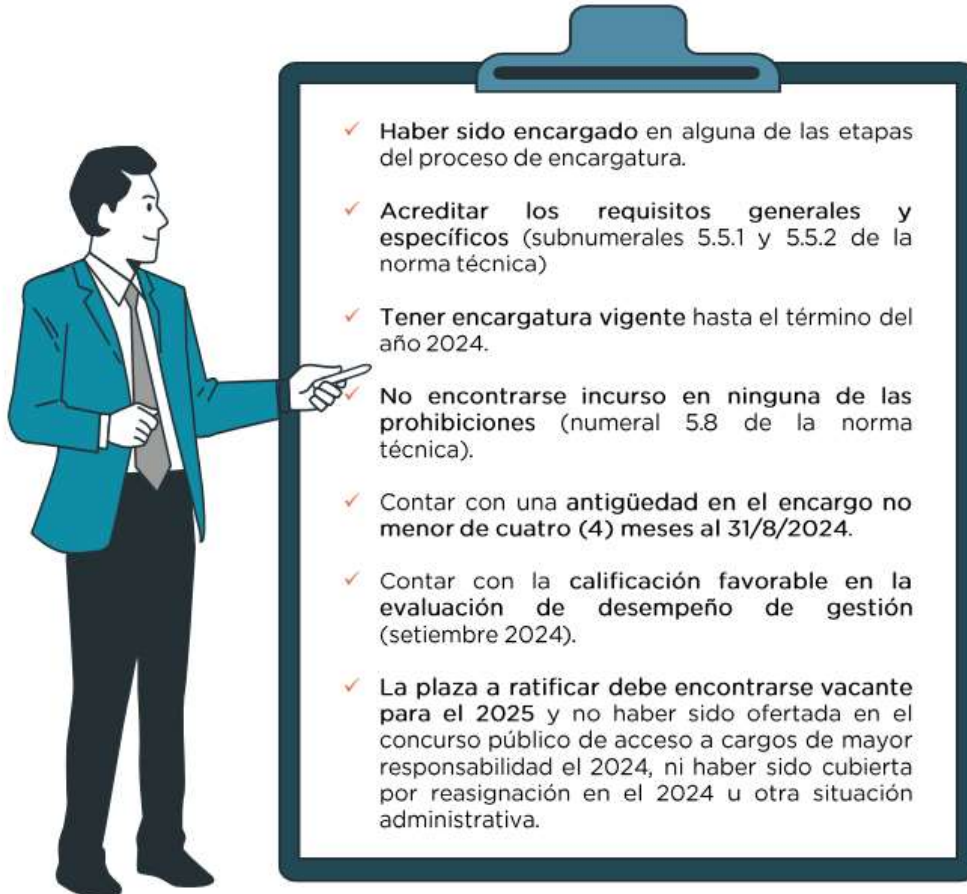




COMUNICADO

Se comunica a los Especialistas en Educación de la DRE Cajamarca que, dentro del marco de la RVM N° 147-2023-MINEDU que aprueba la norma técnica “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, y de conformidad con el cronograma regional aprobado con la RDR N° 2702-2024/ED-CAJ, corresponde desarrollar la **Primera Etapa: Ratificación del encargo de puesto** (periodo 2025). Para que el profesor encargado sea ratificado por un periodo adicional, se deben cumplir en su totalidad las **condiciones** establecidas en el subnumeral 6.1.1 de la citada norma técnica:



En este sentido, los especialistas en educación de la DRE Cajamarca, en condición de encargados hasta el 31/12/2024, deberán recopilar **las evidencias del desempeño de gestión** y remitirlas al comité de encargatura a fin de que: i) se verifique si cumple con los factores y aspectos a evaluar según el ANEXO N° 07 de la presente norma técnica, y ii) se complete la Ficha de Evaluación de Gestión de Encargatura. Para lo cual, se tomará en cuenta lo siguiente: **informes, reportes o actas remitidas al Director de Gestión Pedagógica y/o Director de la DRE, según los factores a evaluar.**

Las evidencias deberán ser remitidas al correo: mesadepartes@drecajamarca.edu.pe con copia al correo: dcoctrina@drecajamarca.edu.pe del 09 al 13 de septiembre del presente año.

LA COMISIÓN.

Cajamarca, 09 de septiembre de 2024.